

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 588

Primera junta en 22 de mayo de 1813 para imponerse de la orden del señor Morelos para la elección de 5º vocal.— 22 de mayo de 1813

ACTOS DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE OAXACA

Número 5.— Superior gobierno.— Año de 1815. Infidencia número 848.— Testimonio que comprende las actas celebradas por el cabildo eclesiástico de Oaxaca, en el tiempo que los rebeldes ocuparon a aquella ciudad, para la elección de 5º vocal, e instalación de un Congreso Nacional. Y la información producida por el doctor don José Ibáñez de Corvera sobre la conducta que observó en dicho tiempo.

Al margen: “Señores.— Tesorero.— Intendente.— Guerra.— Alférez real.— Alcalde provincial.— Vasconcelos.— Penitenciario.— Alguacil mayor.— Mantecón.— Magistral.— Iturribarría.— Fernández Zorrilla.— Lectoral.— Varela.— Ceballos.— Murguía.— Silva.”

En la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, a 22 días del mes de mayo de 1813 juntos en la sala capitular de esta santa iglesia catedral los señores que se citan al margen, hechas las preces acostumbradas leídas las cédulas de citación mandadas librar por los señores gobernador de este obispado presidente, e intendente y las certificaciones del pertiguero y portero del ilustre Ayuntamiento de haber citado con ellas a los señores que componen ambos cabildos eclesiásticos y secular se dio principio al acuerdo de este día abriéndose por el señor presidente un pliego rotulado a los muy ilustres cabildo eclesiástico y secular de Oaxaca venido de Acapulco y sellado con el sello de la capitanía del sur y en su reverso pegada con tres obleas y el mismo sello en cada una; y efectuada su apertura se vio una superior orden del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, vocal de la Suprema Junta Nacional de estos dominios fecha en Acapulco en 30 de abril

último con la que acompaña su excelencia una copia de los elementos de nuestra constitución a fin de que en Junta General Provincial de principales sujetos eclesiásticos y seculares, todos criollos, y adictos a la causa, excluyendo religiosos monacales, se elija por pluralidad de votos una terna para el quinto vocal de la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa previniendo que recaigan los votos en personas de probidad y letras, teólogos, o juristas, eclesiásticos o seculares; y que aunque los que no tengan letras no puedan ser electos, si podrán ser electores, prescribiendo la fórmula o modo en qué deba celebrarse dicha Junta General. De que impuestos sus señorías entrando en acuerdo, votó el señor presidente doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos 3º tesorero dignidad de esta santa iglesia juez de capellanías, provisto vicario general y gobernador de este obispado: Que se obedezca y dé cumplimiento a la superior orden que acaba de leerse y se proceda con arreglo a las constituciones que comunica.

El señor don José María Murguía y Galardi, intendente corregidor de esta capital y su provincia votó lo mismo.

El señor canónigo licenciado don Juan José de Guerra y Larrea como el señor presidente añadiendo que se franquee testimonio al ilustre venerable cabildo de ambos documentos.

El señor regidor alférez real don José Mariano Magro como el señor presidente.

El señor regidor alcalde provincial licenciado don Joaquín de Villasante como el anterior.

El señor canónigo licenciado don Ignacio Mariano Vasconcelos lo mismo.

El señor penitenciario doctor don Juan Ignacio Manero e Irizar con el señor canónigo Guerra, añadiendo que la circunstancia del testimonio, es porque aunque ahora se hallan unidos ambos cabildos cada uno tiene su archivo por separado.

El señor regidor alguacil mayor licenciado don Antonio Mantecón como el anterior.

El señor canónigo magistral doctor don Jacinto Moreno y Bazo, conforme con el señor Guerra.

El señor regidor don Miguel Ignacio de Iturribarria como el anterior.

El señor canónigo lectoral doctor don José de San Martín con el señor Guerra, agregando que por mano de su secretario se pase a cada uno de los señores capitulares dicho testimonio para su instrucción.

El señor regidor don José Valerio Fernández conforme con el señor presidente.

El señor regidor teniente coronel don Jacinto Fernández Varela como el anterior.

El señor canónigo don Mariano Ceballos con el señor lectoral.

El señor regidor don Manuel Murguía lo mismo. El señor regidor don Pedro Nieto de Silva con el señor Mantecón.

Concluida la anterior votación dijo el señor presidente que respecto a que está acordada la obediencia y cumplimiento de la orden superior y Constitución referidas, se facilite al ilustrísimo venerable cabildo testimonio de ambos documentos para que impuestos de su contenido acordar el modo de su cumplimiento y ejecución puestos previamente de acuerdo uno y otro cuerpo y que se conteste a su excelencia acompañándolo testimonio de este acuerdo para su superior inteligencia y siendo de conformidad los demás señores en el anterior parecer se concluyó el presente acuerdo que firmaron sus señorías conmigo el escribano de cabildo provisional de que doy fe.— *“Doctor José Antonio Ibáñez de Corvera.— José María Murguía.— I. Galardi.— Licenciado Juan José de Guerra y*

Larrea.— José Mariano Magro.— Licenciado Joaquín de Villasante.— Ignacio Mariano de Vasconcelos.— Doctor Juan Ignacio Manero.— Nicolás Fernández del Campo.— Licenciado Antonio Mantecón.— Doctor Jacinto Moreno y Bazo.— Miguel Ignacio de Iturribarría.— José Valerio Fernández.— José de San Martín.— Jacinto Fernández Varela.— Mariano Ceballos.— Manuel Murguía.— Pedro Nieto de Silva.— Tomás José Romero.— Es copia. Oaxaca 26 de mayo de 1813.— Aquí un signo.— T. R.— Tomás José Romero.”

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602